



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

NOTA 65862 / 2024

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

EXP- LUJ N°: 92/24

CONTRATACIÓN DIRECTA N°: 046/24

OBJETO: Adquisición de materiales eléctricos para el edificio Ciencias Sociales, la Sede Central y Centros Regionales

OFERENTES:

1. Bertola Carlos Javier
2. Soluciones técnicas Generales S.R.L
3. Bertola Matías Ezequiel
4. Pepe Hugo Daniel
5. Materiales Eléctricos Integrados de Avanzada
6. Nisamat Group S.A.
7. Proyecto Loica SRL

VISTO las ofertas recibidas para la Contratación de la referencia

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de Resolución Rector 489/24 designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas.

Que obra el cuadro comparativo de ofertas.

Que esta Comisión en el análisis detallado de las ofertas presentadas por las firmas Soluciones técnicas Generales S.R.L , Bertola Matías Ezequiel, Materiales Eléctricos Integrados de Avanzada y Nisamat Group S.A. encuentra incongruencias en cuanto al mantenimiento de oferta y la forma de pago que constituyen una clara causal de desestimación de las ofertas, en tanto contienen clausulas en contraposición con las normas que rigen la contratación, que impidieron la exacta comparación con las demás ofertas (Articulo 66° Inciso i) Decreto PEN 1030/16)

Que se ha considerado el monto unitario ofertado por la firma Bertola Carlos Javier para los renglones 40 y 51 de la presente contratación, y



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

POR ELLO, a juicio de esta COMISIÓN, CORRESPONDERÍA:

ARTICULO 1°.- Preadjudicar a la firma: Bertola Carlos Javier los renglones:7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 87 y 88 de la Contratación Directa N.º 046/24 , por un importe total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO CON 31/100(\$ 12.465.118,31).

ARTICULO 2°.- Preadjudicar a la firma: Pepe Hugo Daniel los renglones: 31, 39, 56, 72, 73, 83, 84, 85, 86, 89 y 90 de la Contratación Directa N.º 046/24 , por un importe total de PESOS NOVECIENTOS CINCO MIL CIEN (\$ 905.100,00)

ARTICULO 3°.- Preadjudicar a la firma: Proyecto Loica S.R.L. los renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 30, 35, 36, 37, 38, 44, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Contratación Directa N°049/24, por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 10.607.357,40), equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 69/100 (USD 10.414,69.-).

ARTICULO 4°.- DECLARAR INADMISIBLES las ofertas presentadas por las firmas:Soluciones técnicas Generales S.R.L , Bertola Matías Ezequiel, Materiales Eléctricos Integrados de Avanzada y Nisamat Group S.A. para la Contratación Directa N°049/24 según lo establecido en el Artículo 66° Inciso i) Decreto PEN 1030/16.-

ARTICULO 5°.- DESESTIMAR las ofertas presentadas para los renglones 35, 36, 37, 43, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73 y 77 para la Contratación Directa N°049/24 por la firma Bertola Carlos Javier.

ARTICULO 6°.- ESTABLECER el siguiente orden de mérito para la Contratación Directa N°049/24:

Orden de mérito para la Contratación Directa N° 046/24, que se tramita por EXPEDIENTE: 92/24					
Renglón	orden de merito / oferta				
	1° puesto	2° puesto	3° puesto	Desestimar	Inconveniente



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

1	7	1	4	--	--
2	7	4	7	--	--
3	7	1	--	--	4
4	7	1	--	--	4
5	7	1	--	--	4
6	7	1	--	--	4
7	1	7	--	--	4
8	1	1	--	--	4
9	1	7	--	--	4
10	1	7	--	--	4
11	1	7	--	--	4
12	1	7	--	--	4
13	1	7	--	--	4
14	1	--	--	--	4 y 7
15	1	--	--	--	4 y 7
16	1	4	7	--	--
17	1	7	--	--	4
18	1	7	--	--	--
19	1	--	--	--	7
20	1	--	--	--	7
21	1	--	--	--	7
22	1	--	--	--	7
23	1	--	--	--	7
24	1	--	--	--	7
25	1	--	--	--	7
26	1	--	--	--	7



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

27	1	--	--	--	--
28	1	--	--	--	--
29	1	--	--	--	--
30	7	1	4	--	--
31	4	--	--	--	4 y 7
32	1	--	--	--	4 y 7
33	1	--	--	--	7
34	1	--	--	--	7
35	7	--	--	1	--
36	7	--	--	1	4
37	7	--	--	1	4
38	7	1	--	--	--
39	4	1	--	--	--
40	1	--	--	--	--
41	1	--	--	--	--
42	1	--	--	--	--
43	--	--	--	1	--
44	7	1	--	--	--
45	1	--	--	--	7
46	1	--	--	--	--
47	1	--	--	--	--
48	1	--	--	--	--
49	1	--	--	--	--
50	1	--	--	--	--
51	1	7	4	--	--
52	1	4	--	--	--



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

53	1	4	--	--	--
54	1	4	--	--	--
55	1	4	--	--	--
56	4	--	--	--	1
57	1	4	--	--	--
58	1	4	--	--	--
59	1	4	--	--	--
60	1	7	4	--	--
61	1	7	4	--	--
62	1	4	--	--	7
63	1	4	--	--	--
64	1	4	--	--	7
65	7	4	--	1	--
66	7	4	--	1	--
67	7	4	--	1	--
68	7	4	--	1	--
69	7	4	--	1	--
70	7	4	--	1	--
71	7	4	--	1	--
72	4	--	--	--	1
73	4	--	--	1	--
74	1	--	--	--	--
75	1	--	--	--	--
76	1	--	--	--	--
77	--	--	--	1	--
78	1	4	--	--	--



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

79	1	4	--	--	--
80	1	4	--	--	--
81	1	4	--	--	--
82	1	4	--	--	--
83	4	--	--	--	1
84	4	--	--	--	1
85	4	--	--	--	1
86	4	1	--	--	--
87	1	4	--	--	--
88	1	4	--	--	--
89	4	--	--	--	--
90	4	--	--	--	1

Mónica Ines Calderón

María José Mansilla

Gustavo Gerardi

Hoja de firmas